



# CONVOCATORIA RESIDENCIA PROFESIONAL

## Objetivo:

Es una estrategia educativa de carácter curricular que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

El proyecto de Residencia Profesional puede realizarse de manera individual, grupal o interdisciplinaria; dependiendo de los requerimientos, condiciones y características del proyecto de la empresa, organismo o dependencia.

### ➡ PERIODO 6 MESES

**Fecha de inicio:**

01 de julio 2024

**Fecha de término:**

10 de enero de 2025

### ➡ PERIODO 4 MESES

**Fecha de inicio:**

01 de agosto 2024

**Fecha de término:**

02 de diciembre 2024

## LA RESIDENCIA PROFESIONAL SE CURSA POR ÚNICA OCASIÓN

## Requisitos:

- Haber acreditado Servicio Social.
- Acreditación de todas las actividades complementarias.
- No contar con alguna asignatura en condiciones de "Curso Especial."
- Tener aprobado al menos el 80% de créditos en su plan de estudios.
- Contar con Seguro Facultativo Vigente Actualizado.

## Del cumplimiento del estudiante:

- Inscribirse en el formulario **“Regístrate para iniciar el trámite”** que se muestra en la presente convocatoria.
- Una vez que se registren para iniciar el trámite se les agregará a Classroom, donde se publicarán las fechas para entrega de documentos.
- Elaborar y entregar documentación inicial (Solicitud de Residencia Profesional, seguro facultativo, carta compromiso, carta responsiva).
- Reinscribirse al ITSA mediante el Departamento de Control Escolar, para cargar únicamente la Residencia Profesional, de lo contrario no se considera en la carga académica.
- Realizar 500 hrs. en un periodo de 4 meses como tiempo mínimo o 6 meses como tiempo máximo, respetando la fecha ya establecida para cada periodo. El horario diario de actividades en el desarrollo del proyecto lo establece la empresa, organismo o dependencia.
- Una vez determinado el proyecto de Residencia Profesional el (la) estudiante deberá entregar Plan de trabajo para que le sea asignado un asesor interno por parte del Instituto y la empresa deberá asignarle un asesor externo para el desarrollo del proyecto.
- Entregar registros de asesorías y evaluaciones mensuales.
- Deberá Entregar el proyecto final y la documentación completa de acuerdo a los requisitos establecidos por el Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social y así poder acreditar la Residencia profesional.
- Dispone de 15 días naturales como tiempo máximo a partir de la fecha en que concluyó la Residencia Profesional, para entregar el proyecto en formato digital.
- Una vez finalizado el periodo y haber acreditado, realizar el pago en el portal de gobierno <https://rl.puebla.gob.mx/> por concepto: Regularización de Servicio Social Residencia ITSA - \$165.00.
- Deberá presentar comprobante de pago y comprobante fiscal en el Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social para recibir Constancia de Acreditación.

**Regístrate para  
iniciar el trámite**



**Descarga la  
vigencia de tu  
seguro facultativo**



**Empresas con convenios y vacantes  
disponibles para realizar  
tu Residencia Profesional**

